

ACUERDOS DE LA COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA,
SESIÓN 521, 26-JULIO-2022

PATENTES DE CUIDADORES

PRIMERA VEZ APROBADAS

Bonilla Mora, Christian Antonio	20.083.035-0	21-05-1994	Ecuatoriano	Oscar Silva G.
Cajamarca Mantaño, Nelson Julián	21.226.326-5	26-04-1996	Colombiano	Oscar Silva G.
Espinoza Sepúlveda, Benjamín A.	21.315.822-8	15-06-2003	Chileno	Félix Sepúlveda
Letelier Olivares, Antonio Elías	20.496.817-9	05-11-2000	Chileno	Aldo Castagneto
Mansilla Navarrete, Diego Enrique	21.300.929-K	03-05-2003	Chileno	Antonio Abarca
Osorio Jorquera, Isaac Andrés	21.464.339-1	15-12-2003	Chileno	Carlos Raby
Sepúlveda Bernal, Carla Angélica	10.570.419-4	09-06-1980	Chileno	Rafael Bernal G.

PRIMERA VEZ PENDIENTE

González Hidrobo, Jazmín Dilson	20.010.610-5	17-07-1998	Chileno	Carlos Raby
---------------------------------	--------------	------------	---------	-------------

Debe presentar certificado médico vigente.

PRIMERA VEZ RECHAZADAS

En virtud de lo establecido en el Reglamentos de Carreras de Chile, artículo 111, y no existiendo consistencia en los documentos presentados con sus respectivos originales, se procede a RECHAZAR las siguientes solicitudes de patentes que se indican:

Alvarez Mosqueda, Anthony Yohan
Baez Arias, Carlos Alexis
Belisario Mendez, Juan carlos
Fereira Villarroel, Valmore Ruben
Figuera Varela, Carlos Manuel
Garry Peralta, Juan Carlos

Tucapel Jiménez #56, Oficina 308, Santiago, Chile - Teléfonos (562) 26986504 - 26985012 - www.consejosuperior.cl



Ortiz, Hugo Enrique
Peroza Escobar, Anthony Gabriel
Torres Graterol, Argenis Jose
Vanegas Aldana, Víctor Daniel
Villasmil Angulo, Edgar Benito

RENOVACIONES APROBADAS

López Fuentes, Rodolfo	04.495.347-1	06-10-1940	Chileno	Pedro Molina
Olivárez Hidalgo, Héctor Manuel	08.664.736-2	10-05-1961	Chileno	John Pinochet
Soto Prieto, Wilson Rodrigo	14.447.171-7	20-12-1973	Chileno	Rodrigo Pulgar
Tejo Moreno, Patricio	18.673.433-5	18-05-1992	Chileno	Hernán Pacheco
Teodulo Caballero, Rodrigo	14.595.812-1	28-02-1980	Chileno	Jorge González M.

RENOVACIONES PENDIENTES

Arend Guzmán, Miguel Ángel 11.488.678-5 16-06-1969 Chileno Carlos Urbina
Debe presentar Certificado de Antecedentes para fines especiales y Certificcado Médico.

RENOVACIONES RECHAZADAS

Urrejola Zamorano, Diego Iván 18.620.957-5 10-03-1994 Chileno Jaime Hirmas
Solicitud rechazada por incidente en dependencias de Hipódromo Chile.

Varas Canales, Camilo Alexis 20.130.287-0 12-04-1999 Chileno Eugenio Switt
Solicitud rechazada por incidente en dependencias de Hipódromo Chile.

PATENTES RETIRADAS

En virtud del informe emitido por el Valparaíso Sporting, se determinó RETIRAR las patentes a partir del 01 de agosto de 2022, a los siguientes Cuidadores:

Godoy Donoso, Fabián Ignacio	19.619.281-6
Krumel Fuentes, Juan Marcelo	16.009.025-1



APELACION RECHAZADA

Arriagada Ormeño, Oscar 19.109.166-3 30-06-1994 Chileno
La Comisión, visitos los antecedentes presentados acordó no innovar y se mantiene el RECHAZO de la patente en virtud de artículo 111 del Reglamento de Carreras de Chile

PATENTES DE CAPATACES

PATENTE DE CAPATAZ APROBADAS

Caballero Echeverría, Oscar	14.594.435-K	14-04-1980	Chileno	Jorge González M
Tercer Capataz en el Valparaíso Sporting Club				
González Araya, Aldo Ricardo	12.839.122-3	26-05-1975	Chileno	Nelson Espina L.
Olivares Morales, Felipe Antonio	06.986.278-0	14-01-1954	Chileno	Carlos Raby V.

PATENTES DE JINETES

RENOVACION APROBADA

Cristian Alberto Fuenzalida García

Chileno

Rut N° 15.420.212-9

Fecha Nacimiento 02-02-1982

La Comisión, acordó la habilitación de la patente de Jinete, a partir del 01 de agosto de 2022, condicionada al cumplimiento de un mínimo de carreras que en este caso corresponde a 5 (cinco) corridas mensualmente

PATENTE SUSPENDIDA

Por ausencia de la actividad y no habiendo presentado antecedentes que permitan mantener vigente su patente. Se procede a **suspender** la patente de Jinete de Caballos F.S. de Carreras, a contar del día 01 de agosto de 2022, al siguiente jinete

Pontigo Suazo, Guillermo Antonio

Rut N° 17.340.116-



PATENTE CONDICIONADA

Ivo Urrejola Zamorano

Chileno

Rut N° 19.208.196-3

La Comisión acordó condicionar la patente del Jinete Sr. Urrejola, al buen comportamiento que deberá mantener dentro y fuera de los recintos hípicas del país. Lo anterior, luego de oídas las declaraciones prestadas ante la Comisión, por el incidente de fecha 12 de abril de 2022, en el recinto de la Sociedad Hipódromo Chile.

PATENTES DE PREPARADORES

PATENTE SUSPENDIDA

Toro Osorio, Hudo Hernán

Rut N° 13.918.308-8

La Comisión acordó luego de escuchar los antecedentes presentados por el Preparador Sr. Hudo Toro Osorio, el día 07 de junio de 2022, así también, como de escuchar los del Sr. Ricardo Méndez Celis, el día 26 de julio de 2022, **SUSPENDER** la patente al preparador Sr. Hudo Toro Osorio por el período de 03 (tres) meses, el cual regirá desde el lunes 01 de agosto de 2022 hasta el 01 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive. Todo lo anterior, de conformidad con las facultades que le confiere el Reglamento de Carreras de Chile a la Comisión de Patentes y Disciplina.

ACUERDO PARA PREPARADORES CON OBLIGACION DE PRESENTAR PLANILLAS DE IMPOSICIONES PAGADAS SECTOR HIPODROMO CHILE.

Enrique Becar

Rut N° 05.076.595-4

Debe acreditar el pago de las cotizaciones previsionales, meses de mayo y junio 2022

Rodrigo Pulgar Arandeda

Rut N° 09.897.203-K

Debe acreditar el pago de las cotizaciones previsionales, meses de mayo y junio 2022

Estos profesionales cuentan con plazo hasta el día viernes 8 de agosto de 2022, para regularizar situación relacionada con Imposiciones de sus trabajadores, los antecedentes deberán ser

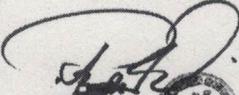
Tucapel Jiménez #56, Oficina 308, Santiago, Chile - Teléfonos (562) 26986504 - 26985012 - www.consejosuperior.cl



presentados en las oficinas de la sociedad Hipódromo Chile. En caso contrario su patente será **SUSPENDIDA** de forma inmediata.

COMUNICADO

La Comisión acordó informar a los señores Preparadores la importancia de mantener patentados a sus Cuidadores, ello en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Carreras de Chile artículos 121 y 152, evitando de esta manera la aplicación de multas ante tal incumplimiento. Así también, se reitera que a través de la página Web del Consejo Superior de la Hípica Nacional (www.consejosuperior.cl) es posible verificar a los Cuidadores y Capataces que cuentan con patente vigente, para el desempeño de sus funciones.



Pablo B. Bernal Campa
Secretario Ejecutivo
Comisión de Patentes y Disciplina
Consejo Superior de la Hípica Nacional

Los Acuerdos establecidos en este Comité, serán publicados en la pagina Web del Consejo www.consejosuperior.cl